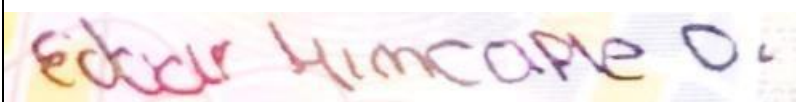


CONTRATO DE TRANSPORTE										ST													
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO															
TRANSPORTADOR 1:		EDUAR HINCAPIE																					
NIT-CC 1:		1036838446				TELEFONO:		3135087374															
TRANSPORTADOR 2:		CARLOS ENRIQUE ARROYAVE AGUDELO																					
NIT - CC 2:		8404833				TELEFONO:		3117293936															
CONTRATANTE:		LUIS FERNANDO ROJAS RAMIREZ																					
NIT - CC		1017150927				TELEFONO		3215600688															
DIRECCION:		CRA 67#42-97				EMAIL:		ANITA.JOJOA@GMAIL.COM															
NOMBRE R/L		LUIS FERNANDO ROJAS RAMIREZ				CC		1017150927															
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																					
CONVENIO										Nit.													
NUMERO RDO						FECHA RDO				VIGENCIA													
CONDICIONES DEL CONTRATO																							
VEHICULO		PLACA:		TOR106		MODELO:		2015		MARCA		MERCEDES											
		No INTERNO		023		CLASE:		BUSETA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		31											
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																					
		FECHA DE INICIO		DIA		2		MES		ENERO		AÑO 2024											
		FECHA DE TERMINA		DIA		8		MES		ENERO		AÑO 2024											
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$5.000.000																					
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL		5.000.000		EFFECTIVO											
								ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT											
								VALOR REST		\$													
								FECHA PAGO		DIA		2		MES		ENERO		AÑO 2024					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos																			
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en lacuenta No. 10802498509 de (H___/ C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN-SANTIAGO DE TOLU				HORA SALIDA		5 AM													
		DESTINO		SANTIAGO DE TOLU-MEDELLIN				HORA LLEGADA		11 PM													
		AREA DE OPERACION		Municipal___A. Metropolitana SI Departamental___Nacional___																			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																					
		No. PASAJEROS		31																			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO															
		LUIS FERNANDO ROJAS RAMIREZ				1017150927		3215600688															
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		2		Del mes/año		1/2024											
																							
CC.1036838446						TRANSPORTADOR						CC:						CONTRATANTE					